ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

En atención a lo dispuesto por el artículo 21 del Estatuto de Contratación de la ESE (Resolución número 128 del 08 de noviembre de 2024), se procede a establecer el contexto del proceso de contratación teniendo en cuenta para ello el objeto a contratar, de la siguiente manera:

a. Para suministros y compraventa se verificarán los precios publicados en medios impresos o electrónicos, o se examinarán los precios a los cuales contratan otras entidades o particulares, o se revisarán las páginas oficiales para la consulta de precios.

b. Para el caso de los contratos de obra, se deberá realizar un análisis de precios unitarios en el que se incluyan los soportes de cada uno de los valores debidamente determinados y discriminados.

c. Para los casos de contratos de consultoría y de prestación de servicio no profesionales se tendrá en cuenta la identificación y valoración de los recursos que el contratista debe utilizar para cumplir con la prestación (Factor Multiplicador); esto es, detallar los costos y gastos que tendrá una firma durante la ejecución de un contrato y contempla, entre otros, los costos de personal, las prestaciones sociales, los costos indirectos de la compañía, costos de perfeccionamiento, impuestos y timbres del contrato y, los honorarios o utilidades

d. Para los casos de contratación de servicios profesionales se verificará en el sector los valores que usualmente se cancelan por honorarios atendiendo el objeto específico del contrato y las obligaciones que asumirá el contratista.

Objeto: Contratar la prestación de servicios de lectura de biopsias, especímenes quirúrgicos, BACAF, citologías cervicouterinas y otros servicios relacionados, necesarios para la óptima prestación del servicio de Anatomía Patológica y Citología de acuerdo con las especificaciones y tarifas pactadas.

Los bienes y servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del clasificador de bienes y servicios de Colombia Compra Eficiente de acuerdo con la clase o producto al cual pertenecen:

ITEM	GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
1	(F) Servicios	85	12	18	00	Laboratorios médicos

2	(F) Servicios	85	12	18	04	Servicios de laboratorios patológicos

La importancia de un proveedor que garantice la prestación de estos servicios de lectura de biopsias, especímenes quirúrgicos, BACAF, citologías cervicouterinas y otros servicios relacionados radica en la necesidad de ofrecer un diagnóstico preciso y oportuno que respalde la toma de decisiones clínicas en beneficio de las pacientes. Un proveedor confiable asegura la calidad, seguridad y oportunidad en la entrega de resultados, lo que es fundamental para la atención integral en salud.

1. ASPECTOS GENERALES.

La Empresa Social del Estado Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio- Caldas, es una categoría especial de entidad pública (artículo 83 de la ley 489 de 1998) descentralizada de carácter departamental (ordenanza 561 de 2006), cuyo régimen jurídico se encuentra definido al tenor de los artículos 194, 195, 196 y 197 de la ley 100 de 1993, particularmente en materia de contratación se encuentra regulada por lo señalado en el artículo 195 numeral 6 de este conjunto normativo, en concordancia con lo previsto en el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, modificatoria de la ley 80 de 1993, es decir que su régimen jurídico de contratación es primordialmente de derecho privado. En consecuencia, la entidad para materializar, ese régimen de derecho privado y asegurar el cumplimiento de los principios previstos en los artículos 209 y 267 de la Carta Constitucional, los principios del estatuto contencioso administrativo y el régimen de inhabilidades, incompatibilidades y de conflictos de intereses, ha expedido en debida forma su Estatuto y Manual de Contratación (Acuerdo 010 y Resolución 128), actualmente vigentes.

El Hospital tiene como objeto principal la prestación de servicios de salud de mediana y alta complejidad, en el marco del Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad; habiendo sido sometido a partir del año 2008 a un plan de ajuste en el marco del Programa de Reorganización, Rediseño y Modernización de la Red Pública de Prestadores del departamento de Caldas.

En ese plan de ajuste se congelo la planta de personal, quedando como alternativa autorizada para atender la demanda de servicios, esquemas de tercerización u outsourcing con personas naturales o jurídicas.

Como consecuencia de lo arriba descrito y para atender los compromisos contractuales que se generan con las Entidades Responsables de Pago, para la prestación de servicios de salud, la ESE debe acudir en este caso y concretamente para los efectos de este estudio, y debido al aumento de la demanda, a un contrato de prestación de servicios, de tal manera que a través de este mecanismo se nos provea y ejecute los siguientes procesos y subprocesos:

Actividades a desarrollar

El proveedor seleccionado deberá cumplir con las siguientes actividades:

- Realizar la lectura de biopsias, especímenes quirúrgicos, BACAF y citologías cervicouterinas conforme a las especificaciones técnicas requeridas.

- Implementar un sistema de trazabilidad que permita registrar cada etapa del proceso desde la recepción hasta la entrega de resultados.

- Garantizar la entrega oportuna de los resultados, asegurando el cumplimiento de los tiempos establecidos por el Hospital.

- Brindar capacitación y soporte técnico al personal del Hospital en la interpretación de resultados y manejo de muestras.

- Garantizar la implementación de controles de calidad internos y externos para asegurar la confiabilidad de los diagnósticos.

2. ESTUDIO DE LA OFERTA

Aspectos Generales.
Se ha identificado que los servicios de diagnóstico patológico y citológico son ofrecidos por diversas entidades que cumplen con los estándares de calidad exigidos por la normatividad nacional e internacional. Las principales ventajas incluyen:

- Precisión y calidad diagnóstica: Los especialistas garantizan interpretaciones precisas que respaldan la toma de decisiones clínicas efectivas.
- Optimización del tiempo y recursos: Permite procesar un mayor volumen de muestras en menos tiempo, agilizando el flujo de trabajo.
- Cumplimiento de normativas y estándares: Los servicios especializados cumplen con normativas nacionales e internacionales, garantizando prácticas seguras y de alta calidad.

Aspecto Económico:
Para determinar el mejor proveedor, se compararon varias propuestas teniendo en cuenta los siguientes criterios:
- Costo total del servicio por muestra procesada.
- Tiempo de entrega de resultados.
- Capacidad instalada para satisfacer la demanda del Hospital.
- Certificaciones de calidad y cumplimiento de normativas.

Para la contratación del proveedor de material de revisaron plataformas como Sia Observa y secop para comparar los valores contratados en otros hospitales a nivel departamental. Los valores que se encontraron fueron:

ESE Hospital San Felix de la Dorada

CUPS ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO VALOR
898001 ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL/ TUMORAL. TOMA Y LECTURA $ 7.500
898101 ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA $ 35.000
898201ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN DE RECONOCIMIENTO $ 45.000
898003 ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA POR ASPIRACION (BACAF) (Valor por cada Lamina) $ 25.000
898002 ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION (Valor por cada Lamina) $ 15.000

898006 ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN CITOLOGIA DE LIQUIDO CORPORAL O SECRECION (Valor por cada Lamina) $ 30.000
898241ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES $ 80.000
898103 ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA $ 60.000
898301 AUTOPSIA / NECROPSIA $ 100.000

De gual forma se compararon las tarifas de otro proveedor llamado LIGA CONTRA EL CANCER Seccional Caldas las cuales ofrecian:

La Liga ofrece además por el sólo hecho de contratar con ella los siguientes beneficios y servicios que no tienen costo:

1. Informe de la lectura en cuatro días hábiles a partir del día siguiente del cual se reciban las muestras en la Liga.
2. En caso de salir la placa para nuestros estrictos controles de calidad serían cinco días adicionales hábiles, lo cual es informado oportunamente para la espera de los resultados.
3. La Liga tiene tres controles citológicos realizados por Anatomopatólogos tanto en Manizales como en Bogotá.
4. Los médicos pueden solicitar revisión de la placa en cualquier momento luego de conocer el informe.
5. La Liga informará de manera inmediata cuando el extendido citológico no cumpla con unos mínimos estandarizados con referencia a la muestra biológica.
6. La Liga se compromete a realizar capacitación virtual en el manejo de la citología a enfermeras y médicos con referencia a los resultados.

7. La Liga se compromete a instruir de manera virtual al personal que toma las muestras a nombre del Hospital, sobre los diferentes procesos y mejoramiento de la calidad de la toma de la muestra.
8. La Liga devuelve de inmediato cualquier lámina portaobjetos no apta para una lectura correcta, como son las roturas, los rayones y las placas no conservadas adecuadamente.
9. La Liga garantiza mínimo tres filtros técnicos para la lectura de sus placas, independientes de los controles por Anatomopatólogos.
10. La Liga le mantendrá informado tanto a solicitud del Hospital como por propia iniciativa de la Liga, sobre los diferentes controles realizados a las muestras procedentes del Hospital.
11. La Liga mantiene una permanente comunicación con la institución contratista sobre tópicos que sean de interés para el Hospital y relacionada con la citología.
12. La Liga puede mantener disponible para las pacientes del Hospital material didáctico.
13. La Liga le puede enviar copia del resultado a las autoridades tanto del Hospital o de la Secretaría de Salud, previo convenio, sin costo, con las diferentes personas encargadas del área de Protección Específica y Detección Temprana.
14. La Liga le puede remitir consolidados mensuales, semestrales o anuales sobre los resultados de las citologías enviadas.

El costo de cada lectura es de $7.000.

La Liga puede otorgar un beneficio agregado en nuestros servicios y cita preferencial en ginecología para toma de biopsia en caso de pacientes remitidas por la E.S.E. Anexamos portafolio de servicios

Citología bajo Colposcopio	**$100.000**
Colposcopia con toma de biopsia	**$160.000**
Lectura de biopsia simple	**$38.000**
Consulta de ginecología	**$100.000**

PROGRAMA DE PREVENCIÓN PARA CÁNCER DE MAMA

Tamizaje de Seno con Médico General	$45.000
Mamografía Bilateral	$120.000
Ecografía Mamaria	$70.000

PROGRAMA DE PREVENCIÓN PARA CÁNCER DE PRÓSTATA

Examen Clínico de Próstata con Médico General	$55.000
Examen Clínico de Próstata con Urólogo	$100.000
Antígeno Específico de Próstata	$60.000

Para la ESE implica la necesidad de contratar un proveedor que garantice la entrega oportuna y el procesamiento adecuado de estas muestras para atender tanto emergencias como procedimientos programados.

El comportamiento de la ejecución (gasto) en la entidad en los últimos años es como sigue:

AÑO	GASTO	VARIACIÓN	PORCENTAJE
2025	$13.000.000	$2.000.000	15.3%
2024	$ 15,000,000	-$ 5.000.0000	-25%
2023	$ 20.000.000	$ 0	9.2 %
2022	$ 20.000.000		

Aspectos Técnicos:

El profesional se ajusta con el perfil según los siguientes aspectos:

- Propuesta económica que cumpla con la necesidad de la ESE, sin alterar la capacidad financiera de esta.
- Cámara de comercio
- Información persona jurídica y representante legal
- Certificados de antecedentes al día
- Certificados de pago de seguridad social
- Certificado sobre el estado de la autoevaluación de los estándares mínimos que cumplan con el Decreto 1072 de 2015 y la Resolución 312 de 2019.
- Garantías

3. ESTUDIO DE LA DEMANDA

Teniendo en cuenta que el Hospital no cuenta con el personal suficiente, ni los insumos necesarios para la satisfacción de la necesidad objeto de la contratación, ésta se genera de manera recurrente y por tanto, se pretende satisfacer anualmente, con el fin de ahorrar costos y mantener en óptimo estado las instalaciones.

Para el caso objeto de la necesidad detectada, el Hospital ha celebrado en los últimos años los siguientes contratos

Modalidad de Selección del Contratista	Prestación de servicios
Objeto del Contrato	EL CONTRATISTA prestará al CONTRATANTE LOS SERVICIOS DE LECTURA DE BIOPSIAS, ESPECIMENES QUIRURGICOS, BACAF Y

	CITOLOGIAS CERVICOUTERINAS y los demás que formen parte de su portafolio, necesarios para la óptima prestación del servicio de Anatomía Patológica y Citología de acuerdo a especificaciones y tarifas pactadas
Cantidad del bien, obra o servicio	1
Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución y cuando el contrato incluye diseño y construcción los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A
Número de contrato y vigencia del mismo	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2025
Valor del contrato y forma de pago	$ 13.000.000
Presupuesto con cargo al cual ha sido ejecutado el contrato (Inversión o funcionamiento)	2.4.5.02..09.001
Oferentes que han participado en los procesos de contratación	N/A
Comportamiento del contratista e imposición de sanciones	N/A
Condiciones de pago establecidas en el contrato	VALOR EVENTO POR LECTURA REALIZADA
Cronograma	SERVICIO 24 HORAS
Tiempos y lugares de entrega acordados	N/A
Garantías exigidas y siniestros	Póliza de responsabilidad civil y póliza de cumplimiento y calidad.
Modalidad de Selección del Contratista	Prestación de servicios
Objeto del Contrato	EL CONTRATISTA prestará al CONTRATANTE LOS SERVICIOS DE LECTURA DE BIOPSIAS, ESPECIMENES QUIRURGICOS, BACAF Y CITOLOGIAS CERVICOUTERINAS y los demás que formen parte de su portafolio, necesarios para la óptima prestación del servicio de Anatomía Patológica y Citología de acuerdo a especificaciones y tarifas pactadas
Cantidad del bien, obra o servicio	1
Autorizaciones, permisos y licencias requeridos para su ejecución y cuando el contrato incluye diseño y construcción los documentos técnicos para el desarrollo del proyecto	N/A
Número de contrato y vigencia del mismo	Del 01 de Enero al 31 de Diciembre 2024
Valor del contrato y forma de pago	$ 15.000.000
Presupuesto con cargo al cual ha sido ejecutado el contrato (Inversión o funcionamiento)	2.4.5.02..09.001
Oferentes que han participado en los procesos de contratación	N/A
Comportamiento del contratista e imposición de sanciones	N/A
Condiciones de pago establecidas en el contrato	VALOR EVENTO POR LECTURA REALIZADA
Cronograma	SERVICIO 24 HORAS
Tiempos y lugares de entrega acordados	N/A
Garantías exigidas y siniestros	Póliza de responsabilidad civil y póliza de cumplimiento y calidad.

Modalidad de Selección del Contratista	Prestación de servicios

Departamental San Juan de Dios de Riosucio-Caldas E.S.E se encuentra la detección

temprana de cáncer de cuello uterino y para el diagnóstico de este, se requiere realizar la toma de citologías cervico uterino. No obstante, la ESE no cuenta con un médico patólogo que preste el servicio para el procesamiento de lectura y reporte de citologías vaginales.

Para la ESE es necesario el reporte de los estudios practicados a las muestras citológicas y de esta manera realizar la detección temprana de enfermedades y tomar las acciones para su tratamiento y control. Los estudios y reportes que se requieren son:

ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL/ TUMORAL. TOMA Y LECTURA
ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA
ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA
ESTUDIO DE ESPECIMEN QUIRURGICO CON TINCIONES DE RUTINA
ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES
ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA

Ahora bien, para el contrato de prestación de servicios se han establecido varios sistemas, entre ellos:

a) Sistema de precios unitarios fijos: En el contrato a precios unitarios, la forma de pago es por unidades o cantidades realizadas y el valor total corresponde al que resulta de multiplicar las cantidades entregadas por el precio de cada una de ellas y al ser fijo significa que no tiene fórmula de reajuste durante la vigencia contractual.

b) Monto agotable: suministro de bienes o servicios, donde se pacta el pago de la contraprestación a precios unitarios, conforme a unos valores asignados a los bienes o servicios ofrecidos, que son objeto del servicio y que se entregan a la entidad, por demanda, durante el plazo de ejecución del contrato, sin exceder el valor o presupuesto oficial asignado por la entidad contratante para el efecto.

El presente análisis de conveniencia, se desarrolla de conformidad con el Manual de Contratación de la Institución Hospitalaria en concordancia con el Decreto 1011 de 2006, donde se estima que el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad de la Atención de Salud se crea para mantener y mejorar la calidad de los Servicios de Salud en el país y establece que la CALIDAD DE LA ATENCION DE SALUD es la provisión de servicios de salud a los usuarios individuales y colectivos de manera accesible y equitativa, a través de una personal idóneo optimo, teniendo en cuenta el balance entre beneficio, riesgo y costo, con el propósito de lograr la adhesión y satisfacción de dichos usuarios

Por lo anterior, el Hospital Departamental San Juan de Dios de Riosucio Caldas E.S.E, requiere la CONTRATACION DE PRESTACION DE SERVICIOS POR EVENTO PARA LA LECTURA DE BIOPSIAS, ESPECIMENES QUIRURGICOS, BACAF Y CITOLOGIAS CERVICOUTERINAS, con el fin de garantizar con oportunidad, eficiencia y calidad los servicios de la E.S.E.

2. DEFINICIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR:

EL CONTRATISTA prestará al CONTRATANTE LOS SERVICIOS DE LECTURA DE BIOPSIAS, ESPECIMENES QUIRURGICOS, BACAF Y CITOLOGIAS CERVICOUTERINAS y los demás que formen parte de su portafolio, *por el sistema de precios unitarios fijos a monto agotable*, necesarios para la óptima prestación del servicio de Anatomía Patológica y Citología de acuerdo a especificaciones y tarifas pactadas.

2.1 Especificación del objeto

CUPS	ESTUDIO ANATOMOPATOLOGICO	VALOR
898001	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN CITOLOGIA VAGINAL/ TUMORAL. TOMA Y LECTURA	$ 8.500
898101	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN BIOPSIA	$ 30.000
898102	ESTUDIO DE COLORACION HISTOQUIMICA EN BIOPSIA	$ 40.000
898201	ESTUDIO DE ESPECIMEN QUIRURGICO CON TINCIONES DE RUTINA	$ 42.000
898241	ESTUDIO DE COLORACION BASICA EN ESPECIMEN CON RESECCION DE MARGENES	$ 60.000
898103	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA	$ 80.000

Además el contratista deberá cumplir con las siguientes obligaciones:
1) Prestar los servicios objeto del presente contrato con la mayor diligencia utilizando el equipo humano y técnico idóneo para cada uno de los servicios.
2) Garantizar la entrega oportuna de los resultados, asegurando el cumplimiento de los tiempos establecidos por el Hospital.
3) Garantizar la implementación de controles de calidad internos y externos para asegurar la confiabilidad de los diagnósticos.
4) OPORTUNIDAD DEL SERVICIO. EL CONTRATISTA prestará el servicio de manera oportuna y eficiente dentro de los 8 días siguientes a la solicitud del mismo para la óptima realización del objeto contractual.
5) Mantener constituida una póliza de responsabilidad civil extracontractual para garantizar el cumplimiento de eventuales condenas de la prestación del servicio de salud.
6) Reportar los resultados de las pruebas envidas en un plazo máximo de 7 días después de enviar y radicar la muestra, tanto físico como en página de citosalud.

3. FUNDAMENTOS QUE SOPORTAN LA CONTRATACION, PERTINENCIA Y MODALIDAD DE CONTRATACION:

Por principio general contenido en el numeral 6° del artículo 195 de la Ley 100 de 1993, en materia de contratación las Empresas Sociales del Estado se rigen por las reglas del derecho privado.

No obstante, por disposición del artículo 13 de la Ley 1150 de 2007, que modificó la Ley 80 de 1993, se estableció que las entidades no sometidas al Estatuto General de Contratación Pública, debían observar los principios de la función administrativa y la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política.

En desarrollo del precepto citado, a través del artículo 76 de la Ley 1438 de 2011, el legislador determinó ordenar al Ministerio de Salud y Protección Social que dictara reglas para que las Empresas Sociales del Estado, adoptaran sus estatutos de contratación.

Fue en ese contexto que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución No. 5185 de 2013 mediante la cual se dictaron lineamientos para que las Empresas Sociales del Estado acogieran la preceptiva legal indicada, y con base en ello, la Junta Directiva de la institución expidió el Estatuto de Contratación por virtud del Acuerdo No. 010 del 9 de octubre de 2024, en concordancia con la Resolución 128 del 08 de noviembre de 2024 (Manual de Contratación) al cual debe sujetarse el representante legal en todas las actuaciones contractuales que se adelanten.

Conforme con lo dispuesto en la Resolución 128 del 08 de noviembre de 2024 en concordancia con el Acuerdo 010 del 09 de octubre de 2024 en sus artículos 60 y 58 respectivamente, lo cual se definió así:

> ***"CONTRATACION DIRECTA***. Es el procedimiento a través de cual el Hospital hace conocer su necesidad de realizar una obra, adquirir un bien o un servicio y las condiciones generales, teniendo la potestad de celebrar directamente el contrato con un oferente idóneo para satisfacer la necesidad.

En el artículo 61 del mencionado Manual de Contratación se estable que dentro de las causales de contracción por la naturaleza:

> ***Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión****, corresponden a aquellas de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría, que se derivan del cumplimiento de las funciones del Hospital, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas*
>
> **ARTÍCULO 39. DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN.** Son contratos de prestación de servicios de apoyo a la gestión, los que celebre el Hospital para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán ser celebrados cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados, y en ningún caso implicarán subordinación o ausencia de autonomía respecto al contratista. En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable y sólo para actividades de carácter temporal.
>
> **PARÁGRAFO.** El funcionario del área de recursos humanos deberá certificar la inexistencia o insuficiencia del personal de planta para desarrollar la actividad que se pretende contratar.

En armonía con lo anterior, el artículo 59 ítem e del Acuerdo No. 010 de 2024, establece que **se podrán celebrar directamente**, entre otros, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, por lo cual se acude a la autorización reseñada.

3. ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

Para determinar el valor estimado de la contratación, la ESE elaboró estudio económico del sector respecto al objeto requerido, para establecer las tarifas y la cuantía del contrato.

El valor estimado para la ejecución del presente contrato de prestación de servicios, se constituye en **TRECE MILLONES DE PESOS MCTE ($13.000.000,oo MCTE)**, periodo comprendido entre la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre del 2026.

4. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para tal efecto, la Entidad ha realizado la apropiación presupuestal para respaldar el compromiso que resultare de este proceso y se cuenta con certificado de disponibilidad presupuestal Rubro 212020200995110 (SERVICIOS PROPORCIONADOS POR ORGANIZACIONES GREMIALES, COMERCILAES Y DE OTROS) del presupuesto de ingresos y gastos para la vigencia fiscal 2026.

5. IDENTIFICACIÓN EN EL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CLASIFICACION UNSPSC	DESCRIPCION
85000000	Servicios de salud
85120000	Practica medica
85121800	Laboratorio medico
85121804	Servicios de laboratorio patológicos

6. PLAZO DEL CONTRAT0

Desde la suscripción del acta de inicio hasta el 31 de Diciembre del 2026.

7. FORMA DE PAGO

- ✓ Se determina que no se pagarán anticipos.
- ✓ EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS, establece como forma de pago, entre los 30 y 60 días siguientes a la presentación de la factura y/o cuenta de cobro; y corresponderán al cúmulo de los eventos o procedimientos realizados, facturados a las tarifas definidas en la propuesta, previa supervisión y a plena a satisfacción por parte del supervisor designado por la E.S.E HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DIOS DE RIOSUCIO CALDAS.

8. ANALISIS DEL RIESGO

Conforme lo establece el artículo 17 del Decreto 1510 de 2013 compilado en el Decreto 1082 de 2015, que indica: "Evaluación del Riesgo": La Entidad Estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente", se procedió a realizar el respectivo análisis con base en la matriz de riesgos del "Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación" que se encuentra publicado en la página web Colombia Compra Eficiente.

Así las cosas, para el presente proceso de selección de contratista hemos establecido la siguiente matriz:

Clase	Fuente	Etapa				Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
		Planeación	Selección	Contratación	Ejecución								EL HOSPITAL	proponente/adjudicatario	Controles a ser implementados	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
General	Interno	X				Operacional	La descripción del bien o servicio requerido no es clara	No se podría lograr el perfeccionamiento del contrato	3	5	8	Riesgo	100%	0%	Realizar una planeación objetiva con el apoyo de expertos en los diferentes procesos a contratar, que permitan que el proceso sea lo suficientemente claro para las partes	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Comité de contratación - Personal que requiera la contratación	Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Con la obtención de información adicional	Permanente
General	Externo				X	Operacional	Riesgo de que no se presenten las garantías requeridas en los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía.	No se podrían cumplir los requisitos para iniciar la ejecución del contrato	1	4	5	Riesgo medio	0%	100%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, aclarando desde el inicio del proceso de selección que la constitución y aprobación de la póliza es un requisito previo al inicio de la ejecución del contrato.	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Una vez suscrito el contrato o sus modificaciones	Permanente

DOCUMENTO CONTROLADO

Si usted copia o imprime este documento, el Sistema integral de Gestión de la HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS ESE, lo considerará No Controlado y no se hace responsable por su consulta o uso

Específico	Interno/Externo				X	Operacional	Riesgos asociados al incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, o en desacuerdo con los lineamientos del EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS que regulan el objeto contractual.	No se prestaría el servicio acorde a los requerimientos de calidad, oportunidad y pertinencia	1	5	6	Riesgo Alto	30%	70%	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento, especificando y dando a conocer al contratista los estándares de calidad y condiciones para la óptima prestación del servicio; fijando claramente las obligaciones contractuales, y efectuando un correcto seguimiento y control a la ejecución del contrato a través de la supervisión o interventoría.	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Ordenador del gasto, apoyo administrativo y supervisor o interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Informes y visitas	Permanente
General	Externo				X	Económico	Sobrecostos en los estudios de mercado en los bienes/servicios a contratar	Baja ejecución presupuestal	3	4	7	Riesgo Alto	30%	70%	Garantizar la pluralidad de los estudios de mercado a través de diferentes medios: solicitudes de cotización, histórico de precios, consulta de base de datos especializados, entre otros.	2	3	5	Riesgo medio	Si	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
General	Externo		X			Económico	Ofertas artificialmente bajas	Rechazo de la oferta cuando el oferente no explique - dentro del término previsto por la entidad - las razones que sustenten el valor por él ofertado	2	3	5	Riesgo medio	0%	100%	Dar aplicación al artículo 28 del Decreto 1510 de 2013	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento

General	Interno / Externo	X	X	X	X	Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	2	4	6	Riesgo Alto	100%	0%	Aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo	2	3	5	Riesgo medio	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
Específico	Interno /				X	Operacional	Liquidación del contrato de manera inoportuna	Incumplimiento de la normatividad sobre liquidación de contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del Supervisor/Interventor del proceso	1	1	2	Riesgo Bajo	No	Superviso/Interventor y personal encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	Verificación oportuna del proceso en que aplique la liquidación de contrato	Por Evento
Específico	Interno/Externo	X	X	X	X	Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	Fluctuación en los precios, desabastecimiento	1	3	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que minimicen los efectos del riesgo	1	1	2	Riesgo Bajo	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que reduzcan los efectos del riesgo	Permanente
General	Externo	X	X	X	X	De la	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros	Suspensión del proceso, imposibilidad de ejecutar el objeto contractual	3	3	6	Riesgo Alto	50%	50%	N/A	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	N/A	Por evento
Específico	Externo	X	X			Ambientale	No contar con licencias, planes de manejo, permisos y autorizaciones ambientales	Impacto ambiental	1	5	6	Riesgo Alto	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	2	3	Riesgo Bajo	Si	Personal responsable de la etapa de planeación y selección	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Revisión de los tratamientos del riesgo	Por evento

General	Externo/Interno	X	X	X	X	Regulatorio	Cambio en la normatividad vigente relacionada con los procesos de contratación	Demora en los procesos de contratación	2	3	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar normativa vigente	2	3	5	Riesgo Medio	Si	Ordenador del Gasto - Supervisor/Interventor y personal de apoyo administrativo	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Permanente
General	Interno / Externo	X	X	X	X	Tecnológico/Sociopolítico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos. Actos de delincuencia o de terrorismo físicos o electrónicos	Tardanza en la publicación de los archivos o procesos en la fecha estipulada y sanciones por vencimiento de los términos; y la posibilidad de que no se ejecute el contrato	4	4	8	Riesgo Extremo	100%	0%	Consultar posibles fallas e informar a la oficina de sistemas o a los entes encargados del tema. Adoptar medidas de contingencia que atienda estándares de seguridad propios de sistemas informáticos	3	3	6	Riesgo Alto	Si	Ordenador del Gasto - Personal de sistemas y de apoyo administrativo	Todas las etapas del proceso	Etapa en que se encuentre el proceso	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de los administradores de los sistemas	Permanente

9. SUPERVISIÓN:

El Hospital dispondrá de un servidor competente para realizar tal actividad, la cual quedará establecida en el Contrato, y que deberá dar cumplimiento al Estatuto y Manual de Contratación. Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso de selección y contrato respectivos para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Conforme con lo dispuesto por el art 83 de la ley 1474 de 2011, "*las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda, donde la supervisión se señala como el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico que sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requiera conocimientos especializados. Para la supervisión la entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos... "*

10. GARANTIAS

El contratista deberá constituir una garantía única a favor de la ESE que ampare los siguientes riesgos: **Póliza de Cumplimiento** cuyo objeto es garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en cuantía del 10% del mismo, durante su vigencia y dos meses más. 2.- **De Calidad,** en cuantía del 20% del mismo, durante su vigencia y dos meses más. 3. **Pago de compensaciones ordinarias y extraordinarias, indemnizaciones, provisiones, prestaciones sociales** o su equivalente, en cuantía del 20% del valor del contrato por el tiempo de duración del contrato y tres (3) años más. 4. **Responsabilidad civil extracontractual** en cuantía equivalente a 300 Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes, con vigencia durante el término del contrato.

11. PLAN DE COMPRAS

La necesidad actualmente descrita se encuentra contemplada en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad para la vigencia 2026, ***Resolución 186 del 19 de diciembre de 2025*** del HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS.

> **Nota:** *Con en el presente estudio, se le da cumplimiento al Artículo 26° del acuerdo No, 010 de octubre de 2024; en concordancia con la Resolución 128 del 08 de noviembre 2024 (Manual de Contratación) sobre el deber de análisis de las Empresas Sociales del Estado durante la etapa de planeación para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.*

Por lo anteriormente expuesto, es viable, conveniente y oportuno adelantar el proceso **PARA LA LECTURA DE BIOPSIAS, ESPECIMENES QUIRURGICOS, BACAF Y CITOLOGIAS CERVICOUTERINAS**), para satisfacer la necesidad aquí determinada.

Para constancia se firma el dos (02) del mes de enero de 2026.

RICARDO CAMPUZANO PIÑEROS
Coordinador Medico

LA SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS E.S.E NIT 890801989-5

CERTIFICA

Que luego de revisar detalladamente el perfil de la empresa **LABORATORIO DE PATOLOGÍA Y CITOLOGÍA CITOSALUD S.A.S.** y evaluar su formación, experiencia, habilidades y competencias, se concluye que la empresa mencionada **cumple con los requisitos necesarios para ser contratada** y tiene la capacidad de llevar a cabo la ejecución del objeto contractual "EL CONTRATISTA prestará al CONTRATANTE LOS SERVICIOS DE LECTURA DE BIOPSIAS, ESPECIMENES QUIRURGICOS, BACAF Y CITOLOGIAS CERVICOUTERINAS y los demás que formen parte de su portafolio, necesarios para la óptima prestación del servicio de Anatomía Patológica y Citología de acuerdo a especificaciones y tarifas pactadas."

Por lo que se recomienda proceder con la contratación del mismo como **CITOSALUD**, bajo las condiciones establecidas.

Dada en Riosucio caldas, al primero (1) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026).

JULIETH ALEJANDRA TABA FRANCO
Subdirección administrativa.

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN JUAN DE DIOS DE RIOSUCIO CALDAS E.S.E

NIT 890801989-5

CERTIFICA

Que dentro del Plan de Cargos del Hospital Departamental San Juan De Dios de Riosucio Caldas E.S.E, no cuenta con personal ni empresa externa que brinde el servicio de lectura de Biopsias, de Especímenes Quirúrgicos, Bacaf y Citologías Cervicouterinas por lo tanto, se hace necesario la contratación de una empresa externa que brinde el servicio de lectura de Biopsias, de Especímenes Quirúrgicos, Bacaf y Citologías Cervicouterinas para garantizar oportuna y adecuadamente los servicios que presta la Entidad.

Dada en Riosucio Caldas, el día uno (01) del mes de Enero de 2026.

JULIETH ALEJANDRA TABA FRANCO
Subdirección Administrativa